

todos legales). Por tanto, la posición puramente legalista de la legitimidad no es aceptada. Para considerar legítimo un poder, se deben cumplir tres requisitos. En primer lugar, debe apoyarse en un consenso refrendado en elecciones periódicas. En segundo lugar, el poder debe ejercitarse de acuerdo con una constitución. En tercer lugar, esta constitución señala unos límites, los derechos inalienables, para la elaboración y promulgación de leyes. Se puede señalar que esta posición quiere resolver la cuestión de la legitimidad privilegiando nuevamente la dimensión objetiva de cómo tiene que estar constituido un poder para que sea obedecido, pero, sobre todo, estableciendo unas condiciones ideales que no dan cuenta de la complejidad histórica. Puede haber apoyo popular y reconocimiento como propio a gobiernos que no cumplen el gobierno constitucional ni el límite de los derechos inalienables. También se encuentran casos de gobiernos que carecen de cualquier apoyo

aun cuando gobiernen con una constitución y limiten su poder. Cualquier regla de constitución objetiva de poder nunca dará cuenta de la complejidad por la que se alcanza el reconocimiento popular y, por tanto, mostrará una visión simplificadora de los procesos políticos. Todo análisis de la legitimidad deberá dejar un margen al modo históricamente peculiar como los ciudadanos reconocen como propio a un gobierno.

### Bibliografía

BEETHAM, D., *The Legitimation of Power*, Macmillan, Basingstoke, 1991. CRUZ PRADOS, A., *Ethos y polis*, 2.ª ed., EUNSA, Pamplona, 2006. D'ORS, Á., *Ensayos de teoría política*, EUNSA, Pamplona, 1979. KELSEN, H., *Teoría general del Estado*, Editora Nacional, México 1979. MANIN, B., *Los principios del gobierno representativo*, Alianza, Madrid, 1998. SCHMITT, C., *Legalidad y legitimidad* (trad. de José Díaz), Aguilas, Madrid, 1971. WEBER, M., *Economía y sociedad*, FCE, México, 1964.

Miguel Saralegui

## Lenguaje

### Introducción. 1. La estructura lingüística. 2. Las funciones del lenguaje. 3. La realización lingüística. 4. Áreas de la investigación filológica del lenguaje en la actualidad

**INTRODUCCIÓN.** La filosofía del lenguaje –que ha caracterizado buena parte de la reflexión filosófica de la segunda mitad del siglo XX, sobre todo en lengua inglesa– es una disciplina reciente. Su origen contemporáneo suele situarse en la figura del matemático alemán Gottlob Frege, alcanza su plenitud en Ludwig Wittgenstein y John L. Austin, y culmina en las últimas décadas con las aportaciones altamente especializadas de Robert Brandom, Donald Davidson, Paul Grice, Saul Kripke, Hilary Putnam, Willard V. O. Quine, John Searle y otros.

Sin embargo, la reflexión acerca del lenguaje ha interesado a la humanidad desde los tiempos más antiguos. Los seres humanos se han admirado de su formidable capacidad para expresar y comunicar sus pensamientos acerca del mundo, de sí mismo y de los demás; de su utilidad para almacenar el conocimiento y de su enorme fuerza para organizar la sociedad. Además, las preguntas por qué sea el lenguaje y el significado de las palabras o por cómo se relacionan nuestras palabras con el pensamiento y las cosas, se encuentran desde sus orígenes en el núcleo de la reflexión filosófica. En este sentido, puede decirse que la historia de la filosofía se superpone con la historia de la filosofía del lenguaje: «La pregunta filosófica por el origen y por la naturaleza del lenguaje

–escribió Cassirer– es en el fondo tan antigua como la pregunta por la Naturaleza y el origen del ser».

Además, junto a la filosofía, muchas otras disciplinas como la lingüística, la psicología, la teoría de la comunicación, la informática y otras ciencias del lenguaje aportan multitud de datos y de teorías para intentar comprender ese complejo fenómeno personal y social, sistemático y espontáneo, en parte innato y en parte aprendido, que englobamos bajo el rótulo general del lenguaje.

**1. LA ESTRUCTURA LINGÜÍSTICA.** Se denomina «lenguaje» a una facultad o capacidad humana materializada en un sistema de signos simbólicos, arbitrarios y convencionales, empleados para la intercomunicación social. Dicho sistema requiere –tal como anunciaron Saussure y Martinet en los comienzos de la lingüística– de la articulación de sus signos, orales en un principio y escritos después. Dentro del lenguaje, la articulación debe entenderse como el ensamblaje de diferentes piezas o unidades lingüísticas, analizables y dotadas de sentido. Dichas unidades están jerarquizadas en las distintas lenguas en las que se realiza el lenguaje humano: fonemas o sonidos –vocales y consonánticos (trasladados a la escritura gracias a los grafemas)–, monemas (unidades lingüísticas mínimas dotadas de significado), lexemas, morfemas, palabras, oraciones y textos. A esta organización del código se la ha denominado tradicionalmente como gramática.

El lenguaje como código abstracto existe únicamente bajo la forma de las distintas lenguas y éstas deben comprenderse como entidades vivas sujetas al cambio y a la variación lingüística. Ésta puede darse en el tiempo y recibe el nombre de variación diacrónica o histórica; en el espacio y se la denomina dialectológica; dentro de una misma sociedad, en función de la edad, el sexo, la posición económica, etc. y se la conoce como variación diastrática; y la que se da dentro de un mismo individuo, dependiendo del contexto o situación comunicativos, es llamada diafási-

ca, estilística o, incluso, registro. La variación lingüística se da en todos los niveles de la lengua, de modo que se habla de variación fonológica, morfosintáctica y léxico-semántica. Pero teniendo en cuenta los distintos elementos extralingüísticos de la comunicación, fundamentalmente de carácter social, también se habla de variación sociolingüística, que puede definirse como aquella que tiene una significación social o estilística.

**2. LAS FUNCIONES DEL LENGUAJE.** El lenguaje también puede considerarse como un instrumento, puesto que sus usuarios se sirven de él con distintas intenciones comunicativas: convencer, influir en otros, expresarse, manifestar estados de los propios usuarios, exhortar, trasladar conocimientos o datos, realizar actos como prometer, etc. El lenguaje se utiliza para hacer algo con él. Desde este punto de vista, los lingüistas consideran que puede haber tantas funciones del lenguaje como intenciones comunicativas determine el hablante, es decir, infinitas; sin embargo, a efectos prácticos, han sido clasificadas en seis funciones esenciales:

a) La función *expresiva* o emotiva: el lenguaje es la herramienta de la que se sirve el emisor en un acto de comunicación para expresar su mundo interior, sus vivencias, sus pensamientos, sus sentimientos, su opinión, etc. Esta función del lenguaje está centrada, dentro del proceso de la comunicación, en el hablante.

b) La función *apelativa* o conativa: el hablante, a través del lenguaje, trata de mover al receptor, de conmoverlo, de hacerlo reaccionar, de convencerlo, de influir en él, etc. Esta función del lenguaje gira en torno al receptor.

c) La función *referencial* o representativa: el hablante se centra en el referente, en el objeto de comunicación, que puede ser real o imaginario; de ahí que esta función atiende al mensaje, con independencia del resto de elementos del proceso de comunicación.

d) La función *fática* o de contacto: centrada en el canal de comunicación, persigue

verificar que dicho canal esté disponible o mantenerlo abierto.

e) La función *estética* o poética: el hablante convierte la forma del mensaje en objeto de la comunicación, la manipula, la elabora, la embellece mediante recursos estilísticos, con distintos fines.

f) La función *metalingüística*: el hablante utiliza el lenguaje para hablar del lenguaje, es decir, la comunicación se centra en el código mismo.

**3. LA REALIZACIÓN LINGÜÍSTICA.** Humboldt, en 1836, distinguió por primera vez en los estudios lingüísticos los dos aspectos básicos del lenguaje humano: el lenguaje como *enérgeia*, como ente dinámico que se realiza continuamente en actos lingüísticos individuales y como *ergon*, producto, realización histórica fija y perfilada en lo que podría denominarse como lengua o idioma.

Como conducta o actividad, el lenguaje adopta dos modalidades primarias o básicas resultado de su inserción en un acto de comunicación: la producción, entendida como proceso de codificación del mensaje por parte del emisor y la comprensión o proceso de descodificación que corresponde al receptor de un texto para que se dé la comunicación y para que el lenguaje cumpla su función primigenia. Estas dos modalidades básicas se pueden dar de forma simultánea y combinada durante la conversación, en la que se produce la intercambiabilidad de roles entre oyente y hablante. En este caso se debe hablar de la realización lingüística en un circuito comunicativo reversible.

A su vez, el lenguaje humano, entendido como sistema de comunicación y representación del mundo se materializa en dos modalidades de realización: la oralidad y la escritura. Tal como afirman Casalmiglia y Tusón, «La modalidad oral es natural, consustancial al ser humano y constitutiva de la persona como miembro de una especie. Se produce en –y con– el cuerpo, aprovechando órganos del sistema respiratorio y de diferentes partes del cabeza: labios, lengua y fosas na-

sales» cuya función básica es posibilitar las relaciones sociales. Esta modalidad se realiza *in praesentia* de los interlocutores, que comparten un mismo tiempo, espacio y situación comunicativa.

La modalidad escrita, en cambio, es subsiguiente, no es natural ni universal, es un invento del ser humano, artificial e instrumentalizado, incluso tecnológico, que necesita de elementos materiales para realizarse y que nació probablemente por motivos legales o comerciales. En este caso, los interlocutores pasan a convertirse, más bien, en escritores y lectores que mantienen una relación comunicativa *in absentia*, puesto que no comparten tiempo ni espacio de enunciación.

En la lingüística actual, en lo que respecta a la competencia lingüística de un usuario cualquiera, entrelazando los conceptos citados, surgen los de expresión oral, comprensión oral, expresión escrita y comprensión escrita, que se engloban bajo la definición general de habilidades o destrezas lingüísticas, de gran calado en los modernos sistemas de educación.

**4. ÁREAS DE LA INVESTIGACIÓN FILOSÓFICA DEL LENGUAJE EN LA ACTUALIDAD.** Suele considerarse que una de las características más importantes de la filosofía del siglo XX ha sido lo que Gustav Bergmann denominó el *giro lingüístico* de la filosofía, por el que el conjunto de problemas constituido por las conexiones entre lenguaje, pensamiento y mundo se sitúa en el centro de la reflexión y el debate filosóficos. Aunque a lo largo de toda la historia quienes se dedicaron a la filosofía prestaron siempre una gran atención a las palabras, asistimos en el pasado siglo a una expansión sin precedentes de la investigación filosófica del lenguaje. El giro lingüístico se caracteriza tanto por la concentración de la atención en el lenguaje como por la tendencia a *tratar los problemas filosóficos a partir de la forma en que aparecen en el lenguaje*. Más aún, el replanteamiento en términos lingüísticos de algunos de los problemas tradicionales de la filosofía con la pretensión así de aclarar-

los o incluso de disolverlos, lleva implícita la convicción de que en no pocos casos muchos de aquellos problemas eran más bien espejismos o engaños tendidos por las propias palabras.

Así como la filosofía antigua descubrió el ser y la naturaleza como objeto de su reflexión y la filosofía moderna –en particular Descartes y el trascendentalismo kantiano– estudiaron especialmente el conocer y el pensamiento, la filosofía del siglo XX –sobre todo en lengua inglesa– prestó una singular atención al lenguaje y a la actividad comunicativa humana. De hecho, en los años sesenta y principios de los setenta la filosofía del lenguaje vino a convertirse en el ámbito académico angloamericano en una disciplina semiautónoma en plena efervescencia. Sin embargo, desde finales de los setenta y principios de los ochenta la filosofía del lenguaje dejó de ser considerada el saber propedéutico para abordar las cuestiones centrales de la filosofía, y ha pasado a ser considerada más bien como una disciplina marginal, pues la reflexión se ha centrado ahora en la filosofía de lo mental y en las ciencias cognitivas.

Una figura central en el desplazamiento de la atención desde la lógica y el lenguaje científico al lenguaje ordinario fue Ludwig Wittgenstein. No tenemos –venía a decir este filósofo– una visión clara de cómo funciona nuestro lenguaje. Somos capaces de operar con el lenguaje en los contextos habituales en los que ordinariamente nos encontramos, pero somos –ha escrito Michael Dummett– como soldados en medio de una batalla, que vemos lo suficiente para poder desempeñar el papel que se nos ha asignado, pero al mismo tiempo estamos totalmente a oscuras acerca de lo que está pasando a escala general. No hay ningún poder escondido que confiera sus significados a las palabras: *significan lo que significan en virtud del modo en que las usamos* y nada más. Aunque nosotros sepamos lo que significan y seamos conscientes de que hemos aprendido lo que significan porque así nos lo enseñaron en nuestra niñez, no sabemos cómo representar su significado: esto

es, aprendemos a usar expresiones lingüísticas, pero no sabemos exactamente qué es lo que aprendemos cuando las aprendemos.

Esta área de investigación, esto es, la dilucidación de qué sea el significado y la evaluación de las diversas teorías que se han propuesto acerca de la naturaleza del significado, sigue ocupando en la actualidad el centro de la atención de la investigación en filosofía del lenguaje. Un segundo foco de la atención se vuelca en cuestiones de mayor tradición metafísica como son los problemas relativos a la verdad, el realismo y el escepticismo; un tercer foco de la atención se encuentra en las cuestiones relativas a la referencia, la identidad y la necesidad, planteadas en los años setenta por Saul Kripke y Hilary Putnam. La confrontación entre las teorías descriptivistas de Frege, Russell y Searle y las teorías causales de la referencia parece decantarse por estas últimas favoreciendo así un realismo cognitivo de carácter pragmático. Se trata de un amplio debate entre los defensores de una explicación *internalista* del significado y una *externalista*: mientras que los internalistas sostienen que el *contenido* de los pensamientos y las expresiones de un individuo dependen enteramente de las condiciones internas de su propia mente, los externalistas sostienen que los «significados no están en nuestras cabezas», que los contenidos de nuestras afirmaciones dependen –al menos en parte– de las cosas externas y de las convenciones lingüísticas.

Finalmente, hay otras dos áreas temáticas en el horizonte de la filosofía del lenguaje a principios del siglo XXI: por una parte, la evaluación del legado de Noam Chomsky –que tanto ha influido en la lingüística del siglo XX y que ha dejado distinciones conceptuales tan interesantes como la de *competence* y *performance*, entendida la primera como lo que saben los hablantes de su propia lengua y la segunda como lo que hacen con ella– y el estudio del carácter metafórico del lenguaje, tan difundido en las últimas décadas gracias a los trabajos de George Lakoff y otros.

En la actualidad, el hecho lingüístico se ha convertido en tema bisagra en el que se articulan muchas ciencias o campos de estudio: desde la antropología lingüística, la etnografía de la comunicación, el análisis de la conversación, la sociolingüística interaccional, pasando por la psicolingüística, la pragmática, la lingüística funcional, la lingüística textual o la teoría de la enunciación hasta la retórica clásica tradicional y el pensamiento filosófico, que desde su origen se ha preocupado por el lenguaje y por el papel que ocupa en la vida del ser humano.

Ocurre a menudo que la investigación lingüística tanto en semántica como en pragmática se solapa en buena medida con el trabajo filosófico: las diferencias entre ambas disciplinas son, sobre todo, de énfasis. Los estudios lingüísticos tienden a ser más sistemáticos que los filosóficos porque se llevan a cabo en un marco teórico más consolidado y porque estudian muchos más ejemplos y casos particulares en diferentes lenguas. En cambio, los estudios filosóficos no suelen encuadrarse en un marco teórico acerca de la estructura del lenguaje y tienden a analizar

sólo unos pocos ejemplos. En todo caso, parece muy recomendable un estrecho contacto interdisciplinar. Quizá podría decirse aforísticamente que la lingüística sin filosofía es ciega y la filosofía del lenguaje sin lingüística está vacía.

### Bibliografía

AKMAJIAN, A. y otros (eds.), *Linguistics. An Introduction to Language and Communication*, 4.ª ed., The MIT Press, Cambridge (Mass.), 1997. BELINCHÓN, M., RIVIERE, Á. e IGOA, J. M., *Psicología del lenguaje: investigación y teoría*, Trotta, Madrid, 1992. CALSAMIGLIA, H. y TUSÓN, A., *Las cosas del decir*, Ariel, Barcelona, 2001. CONESA, F. y NUBIOLA, J., *Filosofía del lenguaje*, Herder, Barcelona, 2002. COSERIU, E., *Introducción a la lingüística*, Gredos, Madrid, 1986. HALE, B. y WRIGHT, C., *A Companion to the Philosophy of Language*, Blackwell, Oxford, 1997. LEPORE, E. y SMITH, B. (eds.), *The Oxford Handbook of Philosophy of Language*, Clarendon Press, Oxford, 2006. LYCAN, W. G., *Philosophy of Language A Contemporary Introduction*, Routledge, Londres, 2000. NUCETELLI, S. y SAY, G., *Philosophy of Language. The Central Topics*, Rowman & Littlefield, Lanham (Maryland), 2008.

**Jaime Nubiola  
Itziar Aragüés**

## Ley

**1. Razón y voluntad en la producción de la ley. 2. Ley, libertad y motivación. 3. El carácter moral de la ley. 4. Los límites de la Ley. La tolerancia**

**1. RAZÓN Y VOLUNTAD EN LA PRODUCCIÓN DE LA LEY.** Es bien conocida la definición de ley que da santo Tomás: la ley es la ordenación de la razón al bien común, dada por aquel que tiene a su cuidado la sociedad –por el príncipe o gobernante, dice en ocasiones–, y promulgada (vid. *Suma teológica*, I-II, q. 90, a. 4c.). Siendo una ordenación, la ley es un acto de la razón, porque a la razón compete ordenar los medios al fin (vid. *Suma teológica*, I-II, q. 90, a. 1c.). En el caso de la

ley, los medios son las acciones de los que forman parte de la sociedad, y el fin el bien común de ésta. Mediante la ley, el gobernante ordena los actos de los ciudadanos al perfeccionamiento de la sociedad. La ley es, pues, una regla de conducta: es una regla o medida práctica que define, de manera pública y general, la conducta ciudadana que es positiva para la consecución y preservación del bien común de la *polis*.

La ley es pública en un doble sentido: es pública porque para ser ley ha de estar promulgada, es decir, ha de ser cognoscible por aquellos a los que afecta; y es pública porque forma parte de lo público, de lo que los ciudadanos comparten en cuanto pueblo. Y